



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, marzo trece de dos mil veinte

Providencia	Interlocutorio N° 165
Proceso	SUCESION
Causante	TERESA BUILES DE CASTRILLON
Radicado	N° 05-001-31-10-008-2015-01079-01
Instancia	Primera
Decisión	CORRIGE SENTENCIA

Se ocupa el despacho de CORREGIR la sentencia proferida el 27 de junio de 2019, según solicitud que obra a folios 84 del expediente y nota devolutiva de la Oficina de Registro de IIPP zona norte.

La indicación es que se identifique correctamente a cada uno de los herederos, y se adjudique el 100%, porque con la partición presentada se distribuyó el 99.996%.

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, como procedente es subsanar los yerros en que se haya incurrido y que afecten de una u otra forma el fallo proferido, como en este caso ocurre, se procederá a su corrección. Se tiene entonces que para todos los efectos legales en el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la causante TERESA BUILES DE CASTRILLON se consigna el documento de identidad de cada uno de los asignatarios, así como la distribución de los porcentajes que les corresponde, tal como consta en memorial allegado por el partidador designado y que obra a folios 90 a 96 del plenario; documento que hace parte integrante del trabajo de partición y adjudicación verificados en este asunto, procediendo entonces a expedir copias auténticas que serán anexadas a las ya emitidas.

Con fundamento en lo anterior el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN:**

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la sentencia proferida el 27 de junio de 2019, para indicar el número de documento de identidad de los herederos y el porcentaje exacto que le corresponde en la adjudicación, tal como consta en memorial allegado por el partidor designado y que obra a folios 90 a 96 del plenario.

SEGUNDO: DISPONER que, a las copias auténticas ya expedidas, se anexen las de esta decisión, así como del escrito allegado por el partidor que contiene la corrección, en iguales condiciones.

NOTIFIQUESE



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DE ORALIDAD
CERTIFICO Que el auto anterior
Publicado en ESTADOS N° 042
Estados hoy 16-03-2020
en la Secretaría del Juzgado a la 8am
Secretario _____